



Exp.: 05-OPEN-00123.1/2017

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN (ART. 18 D)

Con fecha 18/12/2017 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“ Listado con los datos del precio (años 2016 y 2017) y los metros de cada uno de los terrenos sin ningún dato identificativo, por supuesto que se han registrado como ventas en el Registro de la Propiedad para poder saber cuál es el precio real por el que se venden los terrenos de esa urbanización (Urbanización El Bosque, Villaviciosa de Odón) y poder calcular con más exactitud lo que cuesta el metro cuadrado allí.”

Una vez analizada su solicitud, le comunicamos que la Comunidad de Madrid no posee la información solicitada.

Por este motivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Transparencia de la C. de Economía, Empleo y Hacienda,

RESUELVE

Inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información presentada, siendo, a nuestro juicio, la Administración competente para su tramitación el Ministerio de Justicia de quien depende el Registro de la Propiedad, al cual se da traslado de su solicitud.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 11 de Enero de 2018

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por ANTONIO LUIS CARRASCO REIJA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.01.11 16:00:04 CET